



**RESOLUCION - R - N° 5 81 - 93**

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 2 NOV 1993

Expte. N° 14.007/92 - Ref. 1/93

**VISTO:**

Estas actuaciones relacionadas con el pedido efectuado por el Ing. Carlos Rafael Zapiola, docente de la Facultad de Ingeniería; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar los gastos de estudios, traslados y movilidad con el objeto culminar sus estudios de postgrado en Estadísticas en la Universidad de Antofagasta (Chile);

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Unidad Académica a la cual pertenece;

Que la actividad a realizar por el peticionante se encuadra en las previstas a financiar por el artículo 8° de la resolución CS-N° 229-91 y su modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 068/93 y lo previsto en el artículo 3° de la resolución CS-N° 229-91,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- Otorgar al Ing. Carlos Rafael ZAPIOLA, docente de la Facultad de Ingeniería, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución N° 229-91, la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00), para solventar gastos de estudios, traslados y movilidad con el objeto de culminar sus estudios de postgrado en Estadísticas en la Universidad de Antofagasta (Chile).

ARTICULO 2°.- Imputar el referido gasto en la respectiva partida presupuestaria por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, a sus efectos. Cumplido, elévese al Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

Dr. MAYDEE ALVARENGO de MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR